

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70
TORRELAGUNA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Alcaldía n.º 330/2025 de fecha 24 de abril de 2025, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2025 según el siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
1	ARQUITECTO/A	A1		

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	OBSERVACIONES
1	TÉCNICO JURÍDICO	Técnico Gestor Nivel 2	
1	MONITOR/A DEPORTIVO/A	Servicios Generales Nivel 3.1	
2	CONSERJE	Servicios Generales Nivel 3.3	
2	OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Servicios Generales Nivel 3.3	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA	Servicios Generales Nivel 3.4	

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime.

Torrelaguna, a 25 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Víctor José Gutiérrez Sánchez.

(03/6.707/25)

